

Concepto		Valores		Aclaración	
<b>1. Acreditación de Intereses</b>		Promedios		T.E.A. Según promedios mensuales	
		Hasta	\$ 250.000	0,00%	
1.1.Caja de Ahorros en Moneda Nacional		Más de \$ 250.000	a \$ 500.000	0,25%	
		Más de	\$ 500.000	0,50%	
1.2.Caja de Ahorros en Dólares U.S.A.		Hasta	U\$S 50.000	0,00%	
		Más de	U\$S 50.000	0,05%	
1.3.Caja de Ahorros en Euros		Hasta	€ 5.000	0,00%	
		Más de	€ 5.000	-0,625%	
<b>2. Promedio Mínimo Mensual</b>					
2.1.Caja de Ahorros en Moneda Nacional			\$	6.000,00	
2.2.Caja de Ahorros en Dólares U.S.A.			U\$S	600,00	
2.3.Caja de Ahorros en Euros			€	200,00	
<b>3. Servicios</b>					
3.1.Estados de Cuenta -sin costo en Autoconsulta 2 meses atrás			U\$S	3,00 (N/C IVA) - Mensual	
3.2.Estados de cuenta mensual de más de 12 meses de atraso			U\$S	20,00 Cada uno (N/C IVA)	
<b>4. e-Bandes</b>		SIN COSTO			
<b>5. Comisiones</b>					
<b>5.1.Por promedio inferior al mínimo (se debita a fin de cada mes)</b>					
5.1.1. Caja de Ahorros en Moneda Nacional			U\$S	20,00 N/C IVA	
5.1.2. Caja de Ahorros en Dólares U.S.A.			U\$S	20,00 N/C IVA	
5.1.3. Caja de Ahorros en Euros			€	5,00 N/C IVA	
<b>5.2.Transacciones de retiro por caja</b>					
5.2.1. Cuenta Moneda Nacional		5.2.1.1. Movimientos comunes		U\$S 2,00 (N/C IVA) 2 sin cargo	
Máximo retiro diario \$ 10.000.000		5.2.1.2. Más de \$ 1.500.000	\$ 2.500	5.2.1.3. Más de \$ 3.500.000	\$ 3.500
5.2.2. Cuenta Dólares U.S.A.		5.2.2.1. Movimientos comunes		U\$S 2,00 (N/C IVA) 2 sin cargo	
Máximo retiro diario U\$S 400.000		5.2.2.2. Más de U\$S 50.000	\$ 2.500	5.2.2.3. Más de U\$S 125.000	\$ 3.500
5.2.3. Cuenta en Euros		Movimientos comunes		U\$S 1,00 (N/C IVA) 2 sin cargo	
<b>5.3.Depósitos en Corresponsales</b>		Por cada \$ 50.000 o fracción	UI	25 + IVA	
<b>6. Retiros en efectivo entre Sucursales: valores mayores a U\$S 5.000 (*)</b>				3‰ N/C IVA- (*) o equivalente	
Exonerado para sucursales de Montevideo entre sí.					
<b>7. Retiros en efectivo en Moneda Extranjera</b>		Aplicará el cobro de prima por canje.			
<b>8. Depósito en billetes de baja denominación mayores a U\$S 1.000</b>				3‰ N/C IVA -billetes de U\$S 20, 10, 5 y 1	
<b>9. Tarjetas de Débito</b>					
9.1.Tarjeta Titular - Full Service c/u - Costo mensual			U\$S	4,00 N/C IVA	
9.2.Adicionales			U\$S	2,00 N/C IVA Sin costo Primeros 6 meses	
9.3.Hasta 8 movimientos sin costo en cajeros Banred por mes			U\$S	1,50 N/C IVA – desde 9° movimiento	
<b>9.4. Retiros en Corresponsales</b>		Por cada \$ 3.000 o fracción (**)	UI	7,00 N/C IVA	
9.5.Movimientos en cajeros REDBROU			U\$S	1,50 N/C IVA	
9.6.Compras en el Exterior				3‰ N/C IVA	
9.7.Retiro de efectivo en el exterior			U\$S	2,00 N/C IVA + recargo de red usada	
<b>10. REFERENCIAS:</b>		IVA inc. -I.V.A. incluido	+ IVA – Más I.V.A.	N/C IVA – No corresponde I.V.A.	
(**) O valor equivalente en USD. UI de la fecha de negocios. Debitado simultáneamente con la transacción. En USD al tipo de cambio comprador de pizarra del día. Valores en pesos reajustables a partir del 01 de enero de cada año..					
<b>11. CONDICIONES PARTICULARES</b>					
11.1.El Titular puede optar por acceder en forma gratuita al estado de cuenta mediante e-Bandes					
11.2.Los precios están exonerados de IVA (Título 10, Art. 19, ordinal 2 lit. E del Texto Ordenado 1996). Los impuestos que puedan gravar las operaciones comprendidas en este contrato, así como el reembolso de cualquier gasto devengado por el cumplimiento de instrucciones del titular, serán de cargo de éste.					
11.3.Las referencias a promedios mensuales, se entienden efectuadas a la media que resulte de los promedios diarios de fondos disponibles en la cuenta dentro de cada mes calendario.					
11.4.Las tasas de interés, vigentes a esta fecha podrán modificarse por el Banco previo aviso al Titular con 30 días de anticipación, disponiendo éste de un plazo de 10 días para presentar objeciones. Si no fueran aceptadas por el Banco en un plazo de 5 días, el cliente podrá rescindir el contrato sin cargo en los 5 días siguientes.					
11.5.El Banco podrá fijar precios y/o promedios nuevos sobre servicios que están exonerados, previo aviso al titular con 30 días de anticipación, rigiendo el mismo procedimiento con iguales efectos que el indicado en el numeral 11.4.					
11.6.Las modificaciones,- salvo cuando se trate de bonificaciones - se comunicarán al titular con por lo menos 30 días de antelación a su entrada en vigencia, mediante información en el resumen de cuenta o por servicio de mensajería, así como publicación en dos diarios de circulación nacional, comunicándose también en carteleras, mostradores y servicios de auto consulta existentes en las sucursales de Banco Bandes Uruguay S.A., conservando el usuario su derecho a l receso unilateral					
11.7.Todos los precios y promedios establecidos en moneda nacional, corresponden a valores vigentes a la fecha, y el Banco podrá reajustarlos el primer día de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, según evolución del índice de precios de consumo durante el trimestre anterior a la fecha de reajuste.					
11.8.EL Banco podrá fijar precios y/o promedios nuevos sobre servicios que están exonerados, previo aviso al titular con 30 días de anticipación y aplicándose el procedimiento que se indica en el apartado 11.4					